



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1956

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares..... 400 ptas
Enteros oficiales.. 550

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocho Cristóbal

Redacción, rúbrica social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Jueves 21 de diciembre

Número 292

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en su reunión de 14 de diciembre de 1972, en la sala de juntas del Gobierno Civil, bajo la presidencia del Excmo. señor Gobernador Civil, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

2. Informar favorablemente la construcción en precario, al Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en las proximidades de la carretera de la Nave, de un pabellón destinado a parque móvil de almacén municipal.

3. Aprobar el proyecto presentado por la urbanización «Fuentes Blancas, S. A.», sobre nueva distribución de parcelas en los terrenos del término municipal de Cardenero.

4. Desestimar la solicitud de declaración de edificación singular, en un solar de la Plaza de Primo de Rivera, en Aranda de Duero, propiedad de don Antonio Rojo de la Fuente y otros.

5. Aprobar, con las condiciones propias de su transitoriedad y la creación de una carretera de servicio paralela a la Nacional I, las normas que han de regular transitoriamente la edificación de uso industrial en el término municipal de Miranda de Ebro, de acuerdo con la propuesta formulada por el propio Ayuntamiento.

6. Aprobar el proyecto de urbanización de la Bda. «Juan XXIII».

7. Aprobar el proyecto de urbanización parcial de Villadiego, presentado por aquella localidad

y condicionado al oportuno acuerdo de la Jefatura Provincial de Obras Públicas en la parte que afecta a las vías que son de su competencia.

8. Que la Delegación del Ministerio de la Vivienda, prepare los trabajos de revisión de las normas subsidiarias de urbanismo vigentes en nuestra provincia, de acuerdo con el proyecto de reforma de la Ley del Suelo.

9. Darse por enterada del informe en relación con el proyecto de modificación de la Ley del Suelo.

10. Se evacuó informe en relación con el escrito de don Guillermo Tapia Lecaro y la urbanización «Medinabella», en Medina de Pomar.

Burgos, 16 de diciembre de 1972. El Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, Federico Trillo Figueroa y Vázquez.

Delegación de Hacienda

Catastro de Rústica

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de Treviño y Golerio-Zurbitu (Condado de Treviño), que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento de Treviño, las relaciones de características correspondientes a la renovación Catastral sobre concentración parcelaria de los citados pueblos.

Burgos, 15 de diciembre de 1972. El Jefe del Servicio, Pedro Sevilla Vélez.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación.

Por el presente edicto hago saber que en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en representación de Papeleras del Arlanzón, S. A., contra, Transformadora de Alambres S. A., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos a veintitres de noviembre de 1972. Vistos por el Ilmo. señor don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en representación de Papeleras del Arlanzón, S. A., defendido por el Letrado D. Mariano Martínez de Simón, contra, Transformadora de Alambres S. A., domiciliada en Vigo y declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo de declarar y declaro haber lugar a la demanda presentada por don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en representación de Papeleras del Arlanzón, S. A., y en su consecuencia debo de condenar y condeno a Transformadoras de Alambre, S. A., a que abone a la actora la cantidad de ochenta y ocho mil doscientas pe-

setas con ochenta y seis céntimos, más intereses legales de dicha suma hasta la fecha de la interposición de la demanda, y pago de costas causadas. Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, serán publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, caso de no solicitarse notificación personal en el término de tercero día a partir de la notificación de la demanda al demandado rebelde, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. José Luis Ollas.—(Rubricado). Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Transformadoras de Alambre S. A., que se halla declarada en rebeldía, expido el presente.

Burgos a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario (ilegible).

6590.—364,00

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en las diligencias previas que tramita con el número 364-72, por muerte en accidente de tráfico, ha acordado se haga saber a la perjudicada Fátima Ben Lakhdar, vecina de Marruecos, ciudad de Oudja, Rue Tahar Sebti, núm. 20, por si y en representación de sus hijos menores de edad, que con esta fecha se la ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, por término de cinco días, las actuaciones arriba indicadas, a los efectos de la disposición adicional 2.ª, a la Ley de 8 de abril de 1967.

Y para que tal notificación tenga lugar mediante su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 15 de diciembre de 1972.—El Secretario, (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por re-

soluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Cardoso Andrade Américo, con domicilio en Chreistnach Rued de Valdbillig 5 (Luxemburgo), para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, testimoniar documentación personal y la del turismo, tasar daños del vehículo y al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones, diligencias previas núm. 681 - 72.

Juzgado Municipal número dos de Burgos.

Maximino Andrés Vivar, contra Eliseo Mínguez Martínez, se ha acordado librar la presente a fin de que los herederos desconocidos del fallecido Maximino Andrés Vivar, de 22 años, soltero, hijo de Sergio y Crescencia, natural y vecino de Cabia, comparezcan ante este Juzgado, el próximo día 6 de febrero, a las 11,45, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 966 de 1972.

Alejandro Alvaro Serna y Benlahcen Mohamed Amar, de 31 años, hijo de Amar y Fátima, casado, obrero, natural de Ait Kamra Beni Ouriagli (Marruecos), domiciliado en Krugerlaan 89, Gouda (Holanda), y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 6 de febrero próximo, a las 12 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 929 de 1972.

Anuncios Oficiales

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Negociado de Transportes Terrestres de Burgos

INFORMACIÓN PÚBLICA

Continental-Auto S. A., solicita unificar las concesiones de servicios regulares de transporte público de viajeros por las carreteras siguientes: Burgos-Roa de Duero, Burgos-Aranda de Duero y Burgos-Roa, con hijuelas.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, aprobado por Decreto de 9 de diciembre de 1949, se abre información pública durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, las entidades particulares interesadas puedan presentar en la Oficina Provincial de Transportes Terrestres, calle Fernando Alvarez, número 3, Burgos, previo examen del proyecto y durante las horas de oficina, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación conforme a dicho Reglamento y el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, al Excmo. Ayuntamiento de Burgos y a los de las localidades siguientes: Aranda de Duero, Gumiel de Hizán, Oquillas, Bahabón de Esgueva, Fontioso, Quitanilla de la Mata, Lerma, Villalmanzo, Madrigalejo del Monte, Valdorros, Cogollos, Sarracin, Avellanosa de Muñó, Villafruela, Torresandino, Olmedillo de Roa, Anguix, Roa, Pardilla, Cabañes de Esgueva, Sotillo de la Ribera, La Horra, Berlangas de Roa, Hoyales de Roa, Fuentecén, Arada de Haza, Hontangas, La Sequera, Moradillo de Roa, Fuentenebro, Cilleruelo de Abajo, Villatueda, Pinillos, Terradillos, Cabañes de Esgueva, Santibáñez, Gumiel del Mercado, La Aguilera y Quintana del Pidio, así como a los concesionarios de servicios regulares de viajeros siguientes:

Adrada de Haza-Burgos, Tórtoles de Esgueva-Burgos, Tórtoles de Esgueva-Aranda de Duero, Quintanamánvirgo-Aranda de Duero, Santa Cecilia-Burgos, Madrid-Burgos-San Sebastián, Hontoria del Pinar-Aranda de Duero, Vadocondes-Burgos, Covalada-Burgos, Lerma-Burgos por Tordueles y Barbadillo de Herreros-Burgos.

Durante el mismo plazo todas las personas naturales o jurídicas distintas del peticionario que se

consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, lo harán constar así por escrito en la misma dependencia fundamentando su derecho y el propósito de ejercitarlo.—El Jefe Regional

6596.—300,00

Continental-Auto S. A., solicita unificar las concesiones de servicios regulares de transporte públicos de viajeros por las carreteras siguientes: Arija-Burgos, Ontaneda-Santander y Burgos-Ontaneda.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, aprobado por Decreto de 9 de diciembre de 1949, se abre información pública durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, las entidades particulares interesadas puedan presentar en la Oficina Provincial de Transportes Terrestres, calle Fernando Alvarez número 3 Burgos, previo examen del proyecto y durante las horas de oficina, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación conforme a dicho Reglamento y el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los Ayuntamientos de Burgos, Vivar del Cid, Sotopalacios, Quintanaortuño, Ubierna, Mata, Quintanilla Sobresierra, Masa, Sedano, Covanera, San Felices, Valdelateja, Quintanilla Escalada, Venta Orbaneja, Paradores de Barrio, Cilleruelo de Bezana, Cabañas de Virtus, Cruce de Corconte, Arija, San Vicente de Villamezán y Herbosa, así como a los concesionarios de las líneas regulares siguientes: Madrid-Santander y Burgos-Bilbao. Con hijuelas.

Durante el mismo plazo todas las personas naturales o jurídicas distintas del peticionario que se

consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, lo harán constar así por escrito en la misma dependencia fundamentando su derecho y el propósito de ejercitarlo.—El Jefe Regional

6596.—306,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado Espacios Verdes, S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras de jardinería de la Avenida del Generalísimo.

Se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Burgos, 11 de diciembre de 1972. El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

6.186.—128,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Luis Fortun Bau, en representación de la Comunidad de propietarios de la casa número 47, de la calle Arenal, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de almacenamiento de fuel-oil, con capacidad para 10.000 litros, destinados a calefacción del inmueble.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de man-

fiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 14 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Isaac Rubio.

6.61.—166,00

Ayuntamiento de Villalmanzo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villalmanzo, 11 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Fidel M.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Villarcayo

Ejecutando acuerdo de este Excelentísimo Ayuntamiento y autorizado por el Ministerio de la Gobernación, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparece inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de enajenación de las lonjas sitas en el bloque número 1 y 4 de la C. de Albajara, con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas que obran en Secretaría de este Ayuntamiento y aprobados en 3 de octubre de 1972.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil en que se cumplan también los veinte hábiles y hora de las trece en el salón de actos de este Ayuntamiento, las cuales podrán presentarse en la Secretaría de acuerdo con el modelo adjunto y con arreglo al Reglamento de Contratación.

Las lonjas serán subdivididas en lotes, aun cuando pueda meterse plica por todas ellas.

Modelo de proposición

D., que actúa, y con D. N. I. núm. ..., de ... años de edad, profesión, vecino de, enterado del pliego de con-

diciones económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el remate de las lonjas la cantidad de en letra pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional del 4 por 100 y declaración de capacidad. Fecha y firma.

Villarcayo, 13 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Severiano Villanueva Bascónes.

6.580.—235,00

Ayuntamiento de Hoyuelos de la Sierra

Habiendo quedado desierta la subasta para el arriendo del coto local de caza BU - 20.064, que comprende el término municipal de este Ayuntamiento y que fue anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 266, correspondiente al día 20 de noviembre último, por medio del presente se anuncia nueva subasta para el día siguiente hábil al que se cumplan diez días también hábiles al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las mismas condiciones técnico-administrativas que la anterior y bajo el tipo de licitación de ciento sesenta mil pesetas, al alza por las ocho anualidades que comprende el arriendo, es decir, con una baja del 20 % sobre el tipo de licitación señalado anteriormente.

Hoyuelos de la Sierra, a 16 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Eduardo Moral.

6611.—142,00

Bercedo de Montija

Anuncio de subasta de maderas

De conformidad con lo autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en esta Junta vecinal, a los 21 días hábiles de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y hora de las 5 de la tarde, la subasta de 170 hayas maderables, 12 leñosas y 4 robles maderables, con un volumen de 155 metros cúbicos de madera y 47 metros cúbicos de leña de sus copas, en la tasación de 140.910 pesetas e índice de 173.138 pesetas (Monte Peña)

Esta se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones económicas y facultativas que rigen para esta clase de aprovechamientos.

La recepción de pliegos será media hora antes de dar comienzo la subasta.

Bercedo de Montija, 16 de diciembre de 1972.—El Presidente de la Junta vecinal, (ilegible).

6.581.—139,00

Santa Olalla de Espinosa de los Monteros

Anuncio de subasta de maderas

De conformidad con lo autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se sacan a subasta pública, cuya celebración tendrá lugar a los 21 días hábiles, a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y hora de las 12 de la mañana, en la casa de Santa Olalla de Espinosa, el siguiente aprovechamiento, (La Dehesa).

29 robles maderables y uno leñoso, con un volumen de 26 m. c. de madera y 8 m. c. de leña de sus copas, en la tasación de 22.340 pesetas, y precio índice de 27.925 pesetas.

La recepción de pliegos será media hora antes de dar comienzo referida subasta.

Esta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones fijadas por esta Junta, y a las vigentes para esta clase de aprovechamientos.

Santa Olalla de Espinosa, 16 de diciembre de 1972.—El Presidente de la Junta, (ilegible).

6.582. 149,00

Comunidad de Regantes de Río Tirón, Cauce Molinar, Santa Cruz y Verdeancho

D. Antonio Alcalde Ezquerria, Presidente de la Comunidad arriba indicada:

Hago saber: Que el próximo día 31 de diciembre, tendrá lugar en el salón de actos de la Hermandad de Labradores de Belorado, a las doce treinta horas, en primera convocatoria y a las trece horas en segunda, junta y asamblea plenaria de esta Comunidad, con el fin de llevar a cabo las cuentas del año en curso, obras, cuotas, ruegos y preguntas etc.

Advirtiendo que los acuerdos tomados en segunda convocatoria, serán válidos cualquiera que sea el número de asistentes.

Belorado, a 17 de diciembre de 1972.—El Presidente, Antonio Alcalde Ezquerria.

6.566.—115,00

Comunidad de Regantes de las Huertas Viejas de Nuestra Señora de Zorita

D. Pedro Pardo Ramos, Presidente de la Comunidad de Regantes de las Huertas Viejas, «Nuestra Señora de Zorita», de Melgar de Fernamental, (Burgos).

Hago saber: Que en uso de las facultades que me confieren las Ordenanzas de la Comunidad, en sus artículos 44 y demás concordantes, se convoca a Junta General ordinaria, a todos los participantes de la misma, para el domingo día 21 de enero de 1973, a las 12,30 en primera convocatoria y a la una en segunda, siendo firmes los acuerdos que se adopten, en el salón de Actos de la Delegación Comarcal Sindical de Melgar de Fernamental, para tratar del siguiente orden del día.

1.º Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta General anterior.

2.º Informe sobre actividades desarrolladas en el año anterior.

3.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio de 1973.

4.º Estado de cuentas de 1972.

5.º Presupuesto, arreglo de acequias y colocación de trampillas.

6.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, regándose la puntual asistencia de todos los participantes.

Melgar de Fernamental, 14 de diciembre de 1972.—El Presidente, (ilegible).

6.565.—208,00

La firma comercial Frutas Molinos (Vda. de Victoriano Esteban), de Aranda de Duero (Burgos), pone en conocimiento del público en general, que todas aquellas personas que hayan adquirido Lotería para el sorteo de Navidad, de los números 35.476 y 53.490, en participaciones de 25 pesetas en cada número (total de la participación, 50 pesetas), que por un error de imprenta figura el año de 1973, siendo válida para el año de 1972.